

Secretaría de Finanzas**ACUERDO EJECUTIVO No. 794-2018**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
31 de octubre de 2018

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un **Contrato de Préstamo** con el **KfW, Frankfurt am Main**, para la ejecución del Proyecto “**Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)**”.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto tiene como objetivo destinar los fondos (i) a la construcción, la reparación y el equipamiento de infraestructura social para jóvenes y espacios públicos, (ii) al trabajo con jóvenes, particularmente al fortalecimiento de las competencias laborales y sociales de jóvenes, (iii) a la capacitación de personal de las instituciones involucradas, las municipalidades seleccionadas y las comunidades de barrio en la ejecución del Proyecto; y, (iv) servicios de consultoría internacional.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33,

36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y/o al Licenciado **TOMÁS ANTONIO CÁLIX MARTÍNEZ**, en su condición de Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, puedan suscribir un **Contrato de Préstamo** con el **KfW, Frankfurt am Main** para la ejecución del Proyecto “**Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)**”, hasta por un monto de **Seis Millones de Euros (EUR 6,000,000.00)**.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación 23-2018

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto